



Municipalidad de Tilarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilarao (San Luís)

DECRETO N° 0000028 -MT-18

Tilarao (S.L.), 07 de Mayo de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 281-HCD-18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a DECLARAR ADQUIRIDO EL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luís, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

- Art. 1°.-** Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 281-HCD-18, de fecha 07 de Marzo del 2018, del Honorable Concejo Deliberante, referente a DECLARAR ADQUIRIDO EL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, la Municipalidad de Tilarao destinara el Inmueble al acondicionamiento de Galpón para actividades Culturales, Espacios de Arte, Entretenimiento, Centro de Convenciones, proyecto Germinar y Otros.-
- Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Sec. de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilarao.-
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.-
Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales